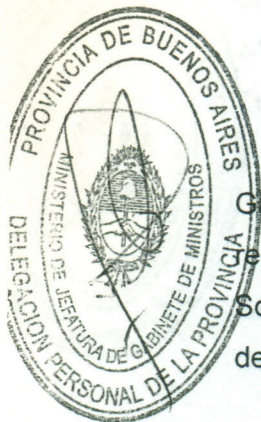


1437

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 SEP 2011



VISTO el expediente N° 2208-826/11, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones María Guadalupe BRAVO, presenta la renuncia al cargo de Directora de Coordinación de Promotores Territoriales de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales, a partir del 30 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue designada mediante Decreto N° 2559/10, a partir del 1° de marzo de 2010;

Que a foja 6 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la causante no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

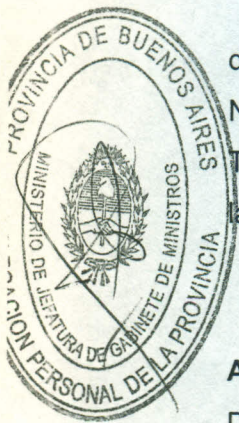
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales, partir

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



del 30 de abril de 2010, la renuncia presentada por María Guadalupe BRAVO (DNI N° 20.988.433, Clase 1969), al cargo de Directora de Coordinación de Promotores Territoriales de Inclusión Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1437

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

